CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCIÓN Nº. 0613 DE 2026 15 SEP 2026

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SALUD MENTAL"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 20 de julio de 2026, los Honorables Representantes, doctores **JAIRO LEÓN VARGAS, DANIEL MAURICIO MONROY HERNÁNDEZ, YEISSON SUA CAJAMARCA ZAPATA, HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, HEINER DE JESÚS GAITÁN PARRA, PAOLA ANDREA QUIÑONES D'HARO, MARCO EMILIO HINCAPIE RAMIREZ, YOLANDA SILVA ROMERO, MIGUEL ANGEL RUBIO BRAVO, ALEXANDRA PINEDA ORTIZ, CARLOS MARIO CALVO LARGO y RENSO ALEXANDER GARCÍA PARRA,** solicitan ante la presidencia de esta corporación, crear la comisión accidental de salud mental.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R, doctor **NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS**, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores **JAIRO LEÓN VARGAS, DANIEL MAURICIO MONROY HERNÁNDEZ, YEISSON SUA CAJAMARCA ZAPATA, HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, HEINER DE JESÚS GAITÁN PARRA, PAOLA ANDREA QUIÑONES D'HARO, MARCO EMILIO HINCAPIE RAMIREZ, YOLANDA SILVA ROMERO, MIGUEL ANGEL RUBIO BRAVO, ALEXANDRA PINEDA ORTIZ, CARLOS MARIO CALVO LARGO y RENSO ALEXANDER GARCÍA PARRA,** la cual tendrá por objeto proporcionar un espacio permanente de articulación, seguimiento, análisis y formulación de iniciativas legislativas y de control político orientadas a fortalecer la política pública de salud mental en el país. La salud mental constituye uno de los mayores desafíos de salud pública en Colombia. El incremento de trastornos mentales, el suicidio, el consumo problemático de sustancias psicoactivas, las afectaciones derivadas de la violencia, el desplazamiento, la pobreza, las desigualdades sociales y las secuelas emocionales que enfrentan niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, víctimas del conflicto

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Reviso: Claudia Oyuela

armado y cuidadores hacen indispensable una respuesta institucional coordinada desde la Cámara de Representantes.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la COMISIÓN ACCIDENTAL DE SALUD MENTAL de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- **JAIRO LEÓN VARGAS**
- **DANIEL MAURICIO MONROY HERNÁNDEZ**
- **YEISSON SUA CAJAMARCA ZAPATA**
- **HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ**
- **MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS**
- **HEINER DE JESÚS GAITÁN PARRA**
- **PAOLA ANDREA QUIÑONES D'HARO**
- **MARCO EMILIO HINCAPIE RAMIREZ**
- **YOLANDA SILVA ROMERO**
- **MIGUEL ANGEL RUBIO BRAVO**
- **ALEXANDRA PINEDA ORTIZ**
- **CARLOS MARIO CALVO LARGO**
- **RENSO ALEXANDER GARCÍA PARRA**

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Realizar seguimiento a la implementación, aplicación y cumplimiento de las leyes y demás disposiciones normativas relacionadas con la salud mental, identificando avances, dificultades y oportunidades de fortalecimiento.
2. Realizar seguimiento a las políticas, planes, programas, estrategias y acciones relacionadas con la salud mental en el país.
3. Analizar la situación de la salud mental en Colombia y los principales desafíos que enfrenta el país en esta materia.

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Reviso: Claudia Oyuela

Continuación de la Resolución N.º 0613 **DE 2026** 15 SEP 2026

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SALUD MENTAL"

4. Promover espacios de articulación y diálogo entre las entidades públicas, organizaciones sociales, academia, sector privado y demás actores relacionados con la salud mental.
5. Identificar necesidades, problemáticas, brechas y oportunidades de mejora en materia de salud mental y formular recomendaciones a las entidades competentes.
6. Impulsar acciones de control político relacionadas con la formulación, implementación y resultados de las políticas públicas de salud mental.
7. Recopilar, analizar y socializar información, estudios y documentos relacionados con la situación y las políticas de salud mental en Colombia.
8. Realizar seguimiento a los compromisos y recomendaciones derivados de los espacios de trabajo, debates, audiencias y demás actividades desarrolladas por la Comisión.
9. Elaborar informes y documentos de análisis sobre los asuntos abordados por la Comisión y presentarlos ante las instancias correspondientes de la Cámara de Representantes.
10. Desarrollar las demás actividades que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto de la Comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como coordinador de dicha Comisión, al Representante a la Cámara:

- **JAIRO LEÓN VARGAS**

ARTICULO CUARTO: El Coordinador de la Comisión Accidental, o quien este designe, deberá convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 SEP 2026

NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS
Presidente

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Reviso: Claudia Oyuela

FORMATO DE SOLICITUD DE COMISIONES ACCIDENTALES		
1. Fecha:	20 de Julio de 2026	
2. Nombre de la comisión accidental	**Comisión Accidental de Salud Mental**	
3. Trámite: (Seleccionar una opción)	Creación:	Si _X_ No ___
	Modificación: (Solamente en estos casos pasar directamente al punto 6)	Ingreso de integrante: Si ___ No ___
		Retiro de integrante: Si ___ No ___
	Otro motivo:	¿Cual?
4. Objeto o misión específica de la Comisión.	Espacio permanente de articulación, seguimiento, análisis y formulación de iniciativas legislativas y de control político orientadas a fortalecer la política pública de salud mental en el país. La salud mental constituye uno de los mayores desafíos de salud pública en Colombia. El incremento de trastornos mentales, el suicidio, el consumo problemático de sustancias psicoactivas, las afectaciones derivadas de la violencia, el desplazamiento, la pobreza, las desigualdades sociales y las secuelas emocionales que enfrentan niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado y cuidadores hacen indispensable una respuesta institucional coordinada desde la Cámara de Representantes.	
5. Funciones a desarrollar por la Comisión.	• Realizar seguimiento a la implementación, aplicación y cumplimiento de las leyes y demás disposiciones normativas relacionadas con la salud mental, identificando avances, dificultades y oportunidades de fortalecimiento. • Realizar seguimiento a las políticas, planes, programas, estrategias y acciones relacionadas con la salud mental en el país. • Analizar la situación de la salud mental en Colombia y los principales desafíos que enfrenta el país en esta materia. • Promover espacios de articulación y diálogo entre las entidades públicas, organizaciones sociales, academia, sector privado y demás actores relacionados con la salud mental. • Identificar necesidades, problemáticas, brechas y oportunidades de mejora en materia de salud mental y formular recomendaciones a las entidades competentes. • Impulsar acciones de control político relacionadas con la formulación, implementación y resultados de las políticas públicas de salud mental. • Recopilar, analizar y socializar información, estudios y documentos relacionados con la situación y las políticas de salud mental en Colombia. • Realizar seguimiento a los compromisos y recomendaciones derivados de los espacios de trabajo, debates, audiencias y demás actividades desarrolladas por la Comisión. • Elaborar informes y documentos de análisis sobre los asuntos abordados por la Comisión y presentarlos ante las instancias correspondientes de la Cámara de Representantes. • Desarrollar las demás actividades que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto de la Comisión.	

6. Representantes que harán parte de la comisión

No.	Nombres y Apellidos	Firma
1	**JAIRO LEÓN VARGAS** Representante a la Cámara por Bogotá	
2	**DANIEL MAURICIO MONROY HERNÁNDEZ** Representante a la Cámara por Bogotá	
3	**YEISSON SUA CAJAMARCA ZAPATA** Representante a la Cámara por Cundinamarca	**YEISSON SUA CAJAMARCA ZAPATA** Representante a la Cámara - Cundinamarca Pacto Histórico
4	**HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ** Representante a la Cámara por Bogotá	
5	**MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS** Representante a la Cámara por Bogotá	María F Carrascal R
6	**HEINER DE JESÚS GAITÁN PARRA** Representante a la Cámara por Cundinamarca	
7	**PAOLA ANDREA QUIÑONES D'HARO** Representante a la Cámara Valle del Cauca	
8	**MARCO EMILIO HINCAPIE RAMIREZ** Representante a la Cámara por Tolima	**MARCO EMILIO HINCAPIE RAMIREZ** Representante a la Cámara por el Tolima Pacto Histórico
9	**YOLANDA SILVA ROMERO** Representante a la Cámara por Santander	

9	**MIGUEL ANGEL RUBIO BRAVO** Representante a la Cámara del Putumayo	
10	**ALEXANDRA PINEDA ORTIZ** Representante a la Cámara Cesar	
11	**CARLOS MARIO CALVO LARGO** Representante a la Cámara Circunscripción especial indígena	Carlos M Calvo.
12	**RENSO ALEXANDER GARCÍA PARRA** Representante a la Cámara por Tolima	

7. Designación de Coordinadores de la Comisión Accidental

No.	Nombres y Apellidos	Firma
1	**JAIRO LEÓN VARGAS** Representante a la Cámara por Bogotá	

8. Presentación de Informes (Favor seleccionar una de las opciones a las que se compromete)

	1. Mensual ()	2. Bimensual ()
	3. Semestral ()	4. Anual (X)

Nota: El presente formato debe estar completamente diligenciado para la aprobación por parte de la presidencia o la mesa directiva de la Corporación para su correspondiente trámite en la secretaría general.

Elaboró: Leidy Diaz- Asesora

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT. 899999092-8	Presidencia Nota Interna Periodo Constitucional 2026-2030 Legislatura 2026-2027 Periodo: Primero	CÓDIGO	L-G.1-F01
		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	1 de 1

P 1.1. – **0350** – 2026

Fecha: 19 de agosto de 2026

Para Doctor **MIGUEL ANGEL SANCHEZ VASQUEZ**
Secretario General - Cámara de Representantes

De: Doctor **JUAN MIGUEL VILLALBA TAPIA**
Secretario Privado - Presidencia - Cámara de Representantes

Asunto: Solicitud de creación Comisión Accidental

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	X
		No. PAGINAS	lo adjuntado en el anunciado

Respetado Señor Secretario General.

Por instrucciones del Presidente de la Cámara de Representantes, Doctor Nicolas Antonio Barguil Cubillos, agradezco su gestión para proceder con el trámite correspondiente y realizar la proyección de la resolución destinada a la creación de la comisión accidental detallada a continuación:

	FECHA DE SOLICITUD	INTEGRANTES	NOMBRE DE LA COMISION	SOLICITUD
1	18 de agosto de 2026	H.R Jairo León Varga H.R. Daniel Mauricio Monroy Hernández H.R. Yeison Sua Cajamarca zapata H. R. María Fernanda Carrascal Rojas Y demás H.R. firmantes	Comisión Accidental de Salud Mental	Creación- Se adjunta formato diligenciado

Así mismo, agradecemos hacer llegar a este despacho una copia de la resolución una vez numerada y notificada a sus integrantes.

Cordialmente,

JUAN MIGUEL VILLALBA TAPIA
Secretario Privado
Presidencia Cámara – Representantes

Copia: Doctor **CAMILO ANDRES ACUÑA CARRILLO** –
Sustanciador De Leyes De La Cámara De Representantes

Elaboró: YANNET ARIAS – Presidencia